



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS FACULTAD TECNOLÓGICA UNIDAD DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

### PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS PASANTÍAS COMO MODALIDAD DE GRADO

#### ¿QUÉ SON PASANTÍAS COMO MODALIDAD DE GRADO?

El Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 emanado por el Consejo Académico, en su capítulo II, artículo 4°, y el Acuerdo 001 del 8 de julio de 2021 emanado del Consejo de Facultad Tecnológica, define que la pasantía es una modalidad de grado que realiza el estudiante en una entidad de índole nacional o internacional (entiéndase: empresa, organización, comunidad, institución pública o privada, organismo especializado en regiones o localidades o dependencias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) asumiendo el carácter de social, cultural, o introducción a su quehacer profesional, mediante la elaboración de un trabajo teórico-práctico, relacionado con el área del conocimiento, del proyecto curricular en el cual está inscrito.

#### ¿ES LO MISMO PASANTÍA COMO MODALIDAD DE GRADO Y PRÁCTICA LABORAL Y/O EMPRESARIAL?

No, las pasantías es una modalidad de grado descrita en Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, y las prácticas laborales y/o empresarias es una opción para adquirir experiencia laboral.

#### ¿CUÁNTAS HORAS SE DEBEN CUMPLIR PARA REALIZAR PASANTÍAS COMO MODALIDAD DE GRADO?

El Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 emanado por el Consejo Académico, en su capítulo II, artículo 4°, y el Acuerdo 001 del 8 de julio de 2021 emanado del Consejo de Facultad Tecnológica, especifica que para los estudiantes de la carrera de ingeniería debe cumplir 384 horas y para estudiantes de la carrera de tecnología 192 horas, en un plazo máximo de 6 meses

#### ¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZAR PASANTIA COMO MODALIDAD DE GRADO?

El Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 emanado por el Consejo Académico, en su capítulo II, artículo 5°, y el Acuerdo 001 del 8 de julio de 2021 emanado del Consejo de Facultad Tecnológica, especifica los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo
- b. Haber presentado la propuesta de pasantía ante el Consejo Curricular
- c. Haber cursado mínimo el 80% del Plan de Estudios.
- d. Presentar la inscripción de los espacios académicos de trabajo de grado a la Coordinación del proyecto curricular.
- e. Para estudiantes de Tecnología no se tendrá en cuenta el ciclo propedéutico
- f. Diligenciar el formato de solicitud de Carta de presentación para pasantías como modalidad de grado, una avalada la propuesta por parte del Consejo Curricular, lo debe descargar de la página de la Facultad Tecnológica, Unidad de Extensión, dependencias, pasantías.
- g. Entregar los documentos solicitados en la carta de presentación, fotocopia de la cédula del representante legal, Rut y/o cámara de comercio actualizada no menor a 3 meses, acuerdo de voluntad, descargar de la página de la Facultad Tecnológica, Unidad de Extensión, dependencias, pasantías, afiliación por parte de la empresa a la ARL, bajo la modalidad de estudiante Decreto 055 de 2015 del Ministerio de Salud sin excepción.
- h. Presentar carta de la entidad donde asignan al profesional responsable del acompañamiento de la pasantía



### **¿EN DÓNDE SE PUEDE REALIZAR LA PASANTIA COMO MODALIDAD DE GRADO?**

La pasantía como modalidad de grado la puede realizar en una entidad a nivel nacional o internacional legalmente constituida (entiéndase: empresa, organización, comunidad, institución pública o privada, organismo especializado en regiones, localidades, dependencias o grupos de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

### **¿PUEDO REALIZAR LA PASANTÍA COMO MODALIDAD DE GRADO EN LA EMPRESA DONDE LABORO?**

Sí, siempre y cuando lo afilien a la ARL bajo la modalidad de estudiante Decreto 055 de 2015 del Ministerio de Salud sin excepción.

### **¿MÁXIMO CUANTOS ESTUDIANTES PUEDEN REALIZAR LA PASANTÍA COMO MODALIDAD DE GRADO?**

El Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 emanado por el Consejo Académico, en su capítulo II, artículo 4°, párrafo tercero, y el Acuerdo 001 del 8 de julio de 2021 emanado del Consejo de Facultad Tecnológica, indican que solo la podrán realizar máximo dos (2) estudiantes, e tal caso cada uno deberá diligenciar la documentación y acuerdo de voluntad.

### **¿LAS PASANTIAS COMO MODALIDAD DE GRADO SON REMUNERADAS?**

La pasantía podrá ser o no remunerada o contemplar un apoyo económico para el pasante, quien establecerá de común acuerdo con la entidad las condiciones de remuneración o apoyo económico.

### **¿QUÉ DEBE CONTENER LA PROPUESTA DE PASANTIA COMO MODALIDAD DE GRADO?**

El Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 emanado por el Consejo Académico, en su capítulo II, artículo 5°, Parágrafo, informa que la propuesta deberá contener como mínimo:

- a. Título y autor (es)
- b. Resumen Ejecutivo
- c. Objetivos
- d. Plan de Trabajo
- e. Resultados esperados
- f. Cronograma
- g. Las demás que le informen en el Proyecto Curricular